

EXPLICACION

De acuerdo a su reglamento "Acta Médica Costarricense" publicará un volumen anual compuesto de tres fascículos. Sin embargo, por haber aparecido el número uno del volumen primero en el mes de Diciembre de 1957 y en vista del deseo de hacer coincidir en el futuro el número primero y último de cada volumen con el principio y fin del año calendario, respectivamente, haremos una excepción y el volumen primero constará de cuatro números, que serán el de Diciembre de 1957 y los tres del año 1958. En consecuencia, el volumen segundo se iniciará con el primer número de 1959.